

## UNIDAD DE RELACIONES LABORALES

Esta Unidad fue creada mediante Resolución Exenta N° 605-2014, de la Subsecretaría de Salud Pública, teniendo como misión el encargarse de la vinculación institucional entre la autoridad y las organizaciones gremiales de los funcionarios, tanto en el ámbito local como nacional, con el objeto de colaborar en la gestión y análisis en materias propias de recursos humanos y relaciones laborales, en la solución alternativa de conflictos, apoyo y control de procedimientos en materia de relaciones laborales y asistir técnicamente en el desarrollo de políticas, programas y acciones destinadas a brindar a los actores laborales información sobre materias propias de relaciones laborales, procurando fortalecer las instancias de diálogo interno

Esta Unidad depende administrativamente de la de la División de Finanzas y Administración Interna, no obstante que funcionalmente presta asesoría y apoyo técnico a la labor de la Subsecretaría, Jefaturas de Departamentos y Seremis en materias propias a la gestión de recursos humanos y relaciones laborales, canalizando las demandas, inquietudes y problemas que planteen los trabajadores a través de sus organizaciones, el desarrollo de relaciones laborales basadas en la cooperación, gestionando espacios de diálogo con los representantes de los funcionarios, así como la promoción de una cultura laboral sustentada en los valores, definidos para el logro de las metas, favoreciendo un clima laboral que contribuya a una mayor eficiencia y productividad.

A continuación, se describe una síntesis del trabajo realizado:

1. Institucionalización de las Relaciones Laborales en la Autoridad Sanitaria.
2. Instalación de la Mesa de trabajo tripartita DIPRES, Subsecretaría de Salud Pública y Federaciones de Funcionarios (Fedasap y Fenfussap), para la elaboración y consecución del beneficio “Asignación de Fortalecimiento de la Autoridad Sanitaria”.
3. Instalación de Mesa de Trabajo con AFUMINSAL.
4. Mesa de Trabajo Participativa con representantes del Gabinete de la Ministra, Subsecretaría de salud Pública, Subsecretaría de Redes Asistenciales y Federaciones Nacionales de Funcionarios, para la elaboración de la “Política de Gestión de Desarrollo de las Personas”.

5. Instalación de la Mesa de Trabajo con la participación de representantes de las dos Federaciones nacionales para la “Acreditación de los funcionarios de los Estamentos Técnico, Administrativo y Auxiliar correspondiente a los períodos 2012, 2013, 2014, y 2015. Y en actual desarrollo el período 2016.
6. Instalación de la Mesa de Trabajo participativo del Protocolo Interno suscrito entre la Subsecretaría de Salud Pública y las dos Federaciones Nacionales, cuyo informe final fue entregado en el mes de septiembre del año 2016.
7. Continuación del proceso de preparación de la propuesta final de la Actualización y Modificación del DFL 5 (Dotación de personal de la Subsecretaría de Salud Pública para ser presentado ante el Ministerio de Hacienda con el objeto de instalar una mesa de negociación representada por DIPRES y con representación de las dos Federaciones Nacionales).
8. Instalación del Comité Nacional de Buenas Prácticas Laborales y a continuación la constitución de los Comités Regionales y Casa Central de los Comités de Buenas Prácticas Laborales.
9. Acuerdo de mejoramiento de los Convenios de Trabajo con el personal del área de Salud Ocupacional.
10. Proceso de Traspaso del personal a Honorarios a Suma Alzada a Contrata.
11. Proceso de Traspaso de personal de servicios de terceros a Honorarios a Suma Alzada.
12. Implementación de un proceso de diálogo y escucha mediante asambleas con participación de más de 2.000 funcionarios a lo largo del país.
13. Implementación del proceso de retiro voluntario conforme a las normas legales vigentes convenidas entre el Gobierno y las Organizaciones Laborales del Sector Público.

ELABORACIÓN	LUIS SEPÚLVEDA GUTIÉRREZ
FECHA	05-01-2018